



Honorable Diputada Gladys Medina, nos dirigimos a usted con el propósito de exponer nuestra visión sobre el proyecto de Ley "**PROHIBIR LA FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y USO DE CIGARRILLOS ELECTRONICOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (PROHIBICION)**", de manera respetuosa y cordial ya que nuestro objetivo es darle a conocer información actualizada y netamente basada en la ciencia sobre los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y manifestar nuestro deseo de colaborar con una regulación sensata de los mismos que proteja a los usuarios y garantice la accesibilidad a productos cada vez más seguros.

Como usted lo indica en sus fundamentos ANMAT desde 2011 a mantenido y ratificado en 2016 su posición sobre el "cigarrillo electrónico", pero basado en evidencia que ya tiene más de una década de atraso y no teniendo en cuenta la evolución que hubo durante todo este tiempo en su ratificación. La ciencia relativa al vapeo ha crecido a proporciones auténticamente astronómicas, hasta tal punto que en algunos países es materia de salud pública la incorporación de estos dispositivos como herramienta de reducción de daños por tabaquismo.

También es una realidad que estos productos de daño reducido se comercializan de manera informal en nuestro país, lo cual implica un riesgo en muchos aspectos para el usuario, pero es un efecto causado o derivado del prohibicionismo que existe y mientras más se restrinja el acceso a los mismos más va a seguir creciendo, menos control sobre la calidad se va a poder ejercer y le abrimos cada vez más la puerta a "intereses oscuros" que no se preocupan por los consumidores, sino por su beneficio económico. Hoy en día las comunidades de usuarios e incluso los que deciden tener una actividad comercial relativa al vapeo en su gran mayoría son usuarios responsables, la primera barrera de contención frente a tanto desamparo y desinformación son ellos, queremos evitar a toda costa que el mercado sea monopolizado en algún momento por personas sin escrúpulos y confiamos que la solución es dejar de criminalizar el rubro para ser un país más de Latinoamérica que regula a favor del vapeo, ejemplo de ello es Venezuela que logró la primera regulación de estos dispositivos como productos de consumo y con una normativa diferencial del tabaco, Chile recientemente aprobó por unanimidad el ingreso de un proyecto de Ley pro regulación (Porque incluso los opositores al vapeo entendían que la mejor forma de cuidar a la población era regulándolo positivamente), Colombia está dando sus primeros pasos a nivel parlamentario para una regulación basada en la reducción de daños.

Los vapeadores son usados por miles de argentinos y argentinas con el propósito de dejar de fumar y en este punto si vamos a diferir: Porque tenemos plena conciencia de las "**consecuencias**" **positivas** de su uso, ya que se ha demostrado que comparado con el tabaco tradicional de combustión el daño se reduce en un 95% según la revisión de Public Health England y todas sus actualizaciones (Con referencia a cientos de artículos clínicos y científicos) (1). También cabe destacar que las consecuencias para terceros son nulas **ya que no hay indicios de que el vapedor pasivo exista** (2).

FDA controla y regula el vapeo, NO lo prohíbe. Las muertes en los Estados Unidos no fueron a causa del vapeo de nicotina, "la epidemia" o EVALI fue causada por el vapeo de productos con THC (tetrahidrocannabinol) adquiridos en el mercado negro que estaban adulterados por los

narcotraficantes con acetato de vitamina E, incluso CDC (Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades) y las autoridades sanitarias norteamericanas **absuelven al vapeo de nicotina del brote de lesiones pulmonares** (3).

El vapeo es mejor que la terapia de sustitución de nicotina para dejar de fumar, un reciente estudio sobre vapeo del Servicio Público de Salud de Inglaterra (PHE, por sus siglas en inglés) sostiene que el uso del cigarrillo electrónico como herramienta para dejar de fumar en las unidades locales antitabaquismo obtuvo las tasas más altas de éxito en 2019 y 2020, con un 59,7 y un 74 por ciento respectivamente, mostrándose como la mejor terapia de reemplazo de la nicotina (4).

La OMS en su último informe sobre la epidemia mundial de tabaquismo (27 de julio de 2021) dice:

"La mayoría de los países de ingresos altos (78%) regulan los SEAN y el 7% prohíben su venta sin ninguna otra reglamentación. El 40% de los países de ingresos medianos regulan los SEAN y el 10% han prohibido su venta sin ninguna otra reglamentación, lo que significa que la mitad de los países de ingresos medianos no regulan los SEAN ni prohíben su venta. En cambio, en el caso de los países de ingresos bajos ese porcentaje sube al 76%" (5)

Y habla de la necesidad de regular:

"Si bien los SEAN deberían reglamentarse para proteger al máximo la salud pública, el control del tabaco debe permanecer centrado en reducir el tabaquismo en todo el mundo. MPOWER y otras medidas de reglamentación pueden aplicarse a los SEAN." (5)

Para sumar aún más a los argumentos previamente presentados y teniendo en cuenta a MPOWER donde habla que los métodos de sustitución de nicotina duplican las tasas de abandono del tabaquismo (6) y la revisión Cochrane de 56 estudios, 12804 participantes (Estándar de oro en revisiones de evidencia) data que "Existe evidencia de certeza moderada de que los vapeadores aumentan las tasas de abandono en comparación con los parches y chicles de nicotina" (7) ... **¿Porque no tener al vapeo en cuenta en nuestro país? .**

Sobre la toxicidad de los líquidos: El estado actual de conocimiento sobre la química de líquidos y aerosoles asociados con los "cigarrillos electrónicos" indica que no hay evidencia de que el vapeo produzca exposiciones inhalables a contaminantes que justifiquen preocupaciones de salud según las normas que se utilizan para garantizar la seguridad de los lugares de trabajo. (8)

Juan Facundo Teme – Presidente Asovape Argentina

Toda información presentada esta despojada de intereses o sesgos comerciales, políticos, farmacéuticos. está basada pura y exclusivamente en los más de 10000 estudios publicados a nivel científico en las instituciones de mayor renombre y prestigio a nivel mundial (Ver archivo adjunto "Organizaciones Internacionales de Salud y los e-Cigs").

La invitamos a conocer más sobre nuestra ONG en:

<https://www.vapear.org>

<https://www.facebook.com/AsovapeAR>

<https://twitter.com/AsovapeAR>

<https://www.instagram.com/asovapear>

Fuentes:

1

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/733022/Ecigarettes an evidence update A report commissioned by Public Health England FI NAL.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/733022/Ecigarettes_an_evidence_update_A_report_commissioned_by_Public_Health_England_FI_NAL.pdf)

2

https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/cigarrillo-electronico-inocuo-fumadores-pasivos_168527_102.html

3

https://www.elespanol.com/ciencia/salud/20200122/autoridades-sanitarias-eeuu-absuelven-vapeo-lesiones-pulmonares/461704523_0.html#:~:text=Las%20autoridades%20sanitarias%20de%20EEUU%20%27a bsuelven%27%20al%20vapeo,afectados%20por%20este%20problema.%2022%20enero%2C%202020%2015%3A13

4

<https://www.gov.uk/government/news/vaping-better-than-nicotine-replacement-therapy-for-stopping-smoking-evidence-suggests>

5

<https://www.who.int/es/news/item/27-07-2021-who-reports-progress-in-the-fight-against-tobacco-epidemic>

6

https://www.who.int/tobacco/mpower/mpower_spanish.pdf

7

<https://www.cochranelibrary.com/cdsr/doi/10.1002/14651858.CD010216.pub5/full>

8

<https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/1471-2458-14-18>